



RESOLUCION - R - N° 070 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 MAR 1996

Expte. N° 005/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos trescientos cuarenta (\$ 340,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago de la Factura N° 0000 - 00000432 de la firma Quincho "Bajo los Palos", por gasto efectuado con motivo del brindis ofrecido al personal de la Universidad por la finalización del período de trabajo del año 1995;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por la suma de pesos trescientos cuarenta (\$ 340,00), correspondiente al pago de la Factura N° 0000 - 00000432 de la firma Quincho "Bajo los Palos", por gasto efectuado con motivo del brindis ofrecido al personal de la Universidad por la finalización del período de trabajo del año 1995.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 3.9.1. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO